



redeia

El valor de lo esencial

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
30 de abril de 2024

**Junta General Ordinaria
de Accionistas: Informe
y propuesta de
reelección de D. Roberto
García Merino como
consejero ejecutivo**

Índice

1	Antecedentes y justificación.....	3
2	Perfil corporativo del consejero.....	4
3	Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias	5
4	Categoría asignada al consejero	7
5	Informe y propuesta de reelección.....	7



1 Antecedentes y justificación

Con fecha de 27 de mayo de 2019, y previo Informe favorable a la propuesta de nombramiento como consejero ejecutivo de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también, la “Sociedad”) (anteriormente, Red Eléctrica Corporación, S.A.) de D. Roberto García Merino emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el mismo día 27 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecimos y 529 quidecimos de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), 20 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar a D. Roberto García Merino como consejero ejecutivo de Red Eléctrica Corporación, S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecimos y 529 quidecimos de la Ley de Sociedades de Capital, 20 y 24 de los Estatutos Sociales y 7, 18, 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, hasta que se reúna la primera Junta General, a fin de cubrir la única vacante existente en el Consejo de Administración antes de la adopción del presente acuerdo, producida como consecuencia de la dimisión presentada por D. Juan Francisco Lasala Bernad del cargo de consejero ejecutivo, para el que fue nombrado, por un plazo de cuatro años, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2015, todo ello de conformidad con el Informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración.”

De conformidad con lo señalado en los artículos 529 decies y 529 quidecimos de la LSC y en los artículos 18, 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros externos (salvo los independientes), incluso por cooptación, se realizarán a propuesta del Consejo de Administración y, en el caso de que sean designados por el Consejo mediante el sistema de cooptación, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas, que podrá ratificarlos o designar a otros consejeros.

En este sentido, con fecha de 14 de mayo de 2020, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Ratificar la designación de D. Roberto García Merino como consejero ejecutivo de Red Eléctrica Corporación, S.A., acordada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2019 y, en consecuencia, proceder a su nombramiento como consejero ejecutivo por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.”

En consecuencia, dado que está previsto que en la sesión del día 30 de abril de 2024 el Consejo de Administración acuerde convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 y teniendo en cuenta que el mandato como consejero del Sr. García Merino caducará en la fecha de celebración de la referida Junta General, prevista para los días 3 y 4 de junio de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, resulta necesario que el Consejo de Administración emita el preceptivo informe y la correspondiente propuesta sobre la reelección como consejero ejecutivo de D. Roberto García Merino, para su sometimiento a la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.

Por su parte, el procedimiento para nombrar al Consejero Delegado está regulado en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que su designación es competencia del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 24 de abril de 2024, ha emitido el correspondiente Informe para que, en su caso, se acompañe a la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Roberto García Merino como consejero ejecutivo de la Sociedad, para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

2 Perfil corporativo del consejero

Para emitir los Informes y formular la correspondiente propuesta, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en la legislación aplicable, las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, y han analizado la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la citada Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y con la Política de Gobierno Corporativo, deben reunir los miembros del Consejo de Administración.

En la matriz de competencias del Consejo de Administración, actualizada en la sesión del Consejo celebrada el 25 de julio de 2023, se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres categorías: (i) la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las prioridades estratégicas de las sociedades del grupo (en adelante, también, “Redeia”), (ii) las funciones transversales más relacionadas con las responsabilidades propias del Consejo y (iii) la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión y el Consejo, al formular las propuestas y/o informes de nombramiento o reelección de los consejeros, tengan en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración, para que, en cada momento, el Consejo cuente, en su conjunto, con los conocimientos y la experiencia más adecuados como órgano colegiado.

Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en cada momento, para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, en este caso, el del Sr. García Merino como consejero ejecutivo.

En relación con el citado principio de diversidad recogido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y también en la Política de Gobierno Corporativo, publicadas ambas políticas en la página web corporativa, la Comisión y el Consejo procuran promover la diversidad en sentido amplio, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, nacionalidad o antigüedad en el cargo, etc. en la composición del Consejo de Administración, como factor esencial que permita al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la propia Sociedad y de las sociedades que integran Redeia.

Asimismo, cabe indicar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 24 de abril de 2024, ha vuelto a valorar las circunstancias y la trayectoria profesional del actual Consejero Delegado, el Sr. García Merino, y ha informado favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de su reelección, para su sometimiento a la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.

La citada Comisión, en el mes de mayo de 2019, ya informó favorablemente al Consejo la propuesta de nombramiento como consejero ejecutivo de D. Roberto García Merino, al considerar su perfil idóneo para ocupar la vacante existente en aquel momento, previo análisis de las normas legales y corporativas aplicables; y el Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2019, acordó por unanimidad su nombramiento, por cooptación, hasta la fecha de celebración de la siguiente Junta General de Accionistas, que tuvo lugar el 14 de mayo de 2020, y en la que ésta ratificó y aprobó el nombramiento del Sr. García Merino como consejero ejecutivo de la Sociedad.

Seguidamente, y a la vista del nuevo Informe de la referida Comisión, el Consejo emite su Informe y formula su propuesta, para lo que ha de valorar nuevamente las circunstancias y la trayectoria profesional del Sr. García Merino.

En el presente Informe, y por lo que respecta al perfil profesional del Sr. García Merino evaluado inicialmente en mayo de 2019, el Consejo de Administración, coincidiendo con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por los motivos que se exponen a continuación, ratifica las razones y fundamentos expuestos en su Informe formulado con fecha de 27 de mayo de 2019, que se ven reforzados por la destacada trayectoria del Sr. García Merino durante el mandato que ahora finaliza como primer ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad.

3 Trayectoria dentro de la Sociedad, perfil profesional y nueva evaluación de sus circunstancias

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Sr. García Merino se incorporó al Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de mayo de 2019, habiendo sido ratificada su designación inicial por cooptación por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2020, por lo que se cumple ahora su primer mandato como consejero de la Sociedad e iniciaría, por consiguiente, su segundo mandato si finalmente es reelegido como consejero ejecutivo por la Junta General.

El perfil profesional del Sr. García Merino, que se encuentra publicado en la página web corporativa y puede consultarse a través del siguiente enlace [D. Roberto García Merino](#), ha sido analizado de nuevo en detalle por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, y se recoge a continuación.

D. Roberto García Merino, nacido el 20 de marzo de 1973, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid, PDG por el IESE (2016) y MBA por el Instituto de Empresa (1999).

En la actualidad es Consejero Delegado de Redeia Corporación, S.A. y miembro del órgano de administración en las siguientes sociedades del grupo: Hispasat, S.A. (persona física representante del Consejero persona jurídica RESTEL), Redeia Infraestructuras de Telecomunicación S.A. (REINTEL), Redeia Sistemas de Telecomunicaciones S.A.U. (RESTEL) y Red Eléctrica Internacional S.A.U. (REI). Asimismo, en la filial Red Eléctrica de España, S.A.U. es el representante persona física del administrador único persona jurídica, que es Redeia Corporación, S.A.

Desde su incorporación a Redeia en el año 2004 ha venido desempeñado distintas funciones vinculadas a la planificación estratégica y al desarrollo de negocio, especialmente en el ámbito internacional y en el ámbito de las telecomunicaciones, destacando el desempeño de los siguientes cargos directivos: Director Ejecutivo de Telecomunicaciones e Internacional de Redeia (desde marzo de 2019), Director Corporativo de Diversificación de Negocio (2015-2019), Director de Estrategia y Desarrollo de Negocio (2012-2015) y Jefe de Departamento de Planificación Estratégica (2007-2012).

De su trayectoria profesional fuera de Redeia cabe destacar que desempeñó el cargo de analista interno en banca de inversión en el Banco Espíritu Santo (2000-2004).

Tras el resumen de su trayectoria profesional, el Consejo y la Comisión consideran oportuno evaluar simultáneamente las cualidades, competencias y experiencia del Sr. García Merino no sólo como consejero ejecutivo sino también para desempeñar el cargo de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Sociedad, cargo que ocupa actualmente y que, previsiblemente, continuará ejerciendo tras su reelección como consejero ejecutivo.

La Comisión y el Consejo han tenido en cuenta, en primer lugar, los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros para definir el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, así como la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración actualizada el pasado mes de julio de 2023. Adicionalmente, la Comisión y el Consejo deben tener en cuenta todas las competencias, conocimientos, experiencia y capacidad de liderazgo que se consideren necesarios para desempeñar el cargo de primer ejecutivo de la Sociedad y de Redeia.

Tras la exposición de su trayectoria profesional, destacan los amplios conocimientos y su experiencia en materia de planificación estratégica y desarrollo de negocio del Sr. García Merino, competencias clave para el cargo de cualquier consejero ejecutivo al frente de un grupo empresarial que pretende mantener un liderazgo ejecutivo en su sector, competencias que se explican más adelante.

Además, el Consejo y la Comisión destacan también su experiencia y visión internacional, así como del panorama empresarial latinoamericano, pues durante varios años, el Sr. García Merino, en su etapa como miembro del equipo directivo en Redeia, fue uno de los principales responsables de la gestión directiva al más alto nivel en relación con las principales inversiones internacionales en Latinoamérica.

Como se acaba de anticipar, el Sr. García Merino, como Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Sociedad, es el máximo responsable de la gestión ordinaria y la efectiva dirección de la organización y de los negocios de la Sociedad y de Redeia. En este sentido, el Consejo y la Comisión quieren destacar el alto grado de compromiso y liderazgo que el Sr. García Merino ha demostrado en la ejecución del vigente Plan Estratégico 2021-2025 de Redeia, en el marco de un panorama internacional marcado inicialmente por el impacto de la pandemia de la Covid-19, y, posteriormente, por la guerra de Ucrania y la creciente inflación, donde los tipos de interés se han situado en los niveles máximos de las últimas décadas.

Asimismo, es reseñable el sólido liderazgo ejecutivo del Sr. García Merino en la eficaz gestión de los negocios y actividades que Redeia está llevando a cabo, puesta de manifiesto, entre otros aspectos, a través de: i) importantes inversiones de Red Eléctrica de España en la Red de Transporte (RdT) y del impulso del proceso de Transición energética en España, en el que la RdT es un pilar fundamental; ii) el avance de la actividad de transmisión eléctrica internacional a través de la filial Redinter, con una apuesta decidida por la consolidación y el crecimiento orgánico en Brasil, Chile y Perú; iii) el desarrollo y evolución del negocio satelital a través de Hispasat, mediante la búsqueda de nuevos segmentos estratégicos como es el de proveedor de servicios (por ejemplo, con la adquisición de Axess Networks) junto al impulso del negocio tradicional (lanzamiento e inicio de la actividad comercial del nuevo satélite Amazonas Nexus); y iv) el crecimiento del negocio de telecomunicaciones a través de la filial Reintel (a la que se ha incorporado el socio financiero KKR) así como de su red de fibra para dar servicio a nuevos operadores regionales y locales.

Por otro lado, la Comisión y el Consejo destacan, también, el pleno compromiso del Sr. García Merino con: i) el impulso de la innovación y la tecnología en toda la organización, como estrategia para alcanzar los nuevos retos y desafíos en los sectores eléctrico y de telecomunicaciones; ii) la eficiencia operativa y financiera de Redeia; y iii) el impulso de la sostenibilidad en todos los procesos y negocios de Redeia, actuando en coordinación con la labor esencial que desempeña la Presidenta en este ámbito.

Asimismo, cabe destacar su capacidad ejecutiva y de negociación para lograr consensos al máximo nivel, que son aptitudes que también resultan esenciales para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo en una empresa cotizada del Ibex-35, a través de un liderazgo en la gestión que permite seguir consolidando las posiciones de vanguardia de Redeia en excelencia y calidad. En este sentido, destaca también su capacidad de comunicación y relación con distintos grupos de interés, en particular, a través de las reuniones y contactos permanentes mantenidos con los accionistas e inversores internacionales a través de diversas reuniones (*road shows*) celebradas a lo largo del año, para explicarles personalmente las actividades que desarrolla Redeia así como sus retos más inmediatos, y escuchar las inquietudes y recomendaciones de los accionistas.

Por otra parte, conviene destacar que el Sr. García Merino también cuenta con experiencia y conocimientos sobre las responsabilidades y deberes de los administradores de las sociedades anónimas, pues durante años ha ocupado el cargo de administrador en las principales sociedades del grupo en Perú y Chile, y actualmente sigue desempeñando dichos cargos en las sociedades del grupo pertenecientes al ámbito de las telecomunicaciones en España; cualidades que son muy valoradas para un primer ejecutivo de un grupo diversificado internacional como es Redeia.

Finalmente, cabe destacar que con la reelección del Sr. García Merino como consejero ejecutivo se mantendrá el actual modelo corporativo de equilibrio de poderes en la estructura y composición del Consejo de Administración, según el cual la supervisión del Consejo es liderada por su Presidenta no ejecutiva, quien también desempeña funciones corporativas que tienen carácter estratégico para la Sociedad (incluyendo, entre otras, las relaciones institucionales, comunicación y territorio, la sostenibilidad y estudios, y la auditoría interna y el control de riesgos), mientras que la gestión de los negocios (sector eléctrico en España, y negocios internacional, de telecomunicaciones y satelital) es dirigida directamente por el primer ejecutivo y Consejero Delegado, modelo que es muy reconocido desde su implantación en el año 2015. En este sentido, la Comisión y el propio Consejo consideran que ambos cargos ejercen un liderazgo colaborativo muy eficaz, opinión que es compartida por el resto de consejeros según se recoge en los resultados de las evaluaciones realizadas en los sucesivos procesos de autoevaluación anual del Consejo llevados a cabo.

En conclusión, la Comisión y el Consejo consideran de nuevo que, a la vista de las necesidades actuales de Redeia derivadas del vigente Plan Estratégico y de los futuros retos estratégicos que se presentarán en los próximos años, el Sr. García Merino reúne un perfil idóneo para continuar ejerciendo el cargo de consejero ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad, por lo que resulta procedente informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Roberto García Merino como consejero ejecutivo de la Sociedad, para su

elevación al Consejo de Administración y su posterior sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

4 Categoría asignada al consejero

De la información de que dispone el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a la vista de la legislación vigente, del Reglamento del Consejo de Administración y de la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, el Sr. García Merino puede ser reelegido para seguir desempeñando el cargo como Consejero Delegado, estando por tanto adscrito a la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 529 duodecimos.1. de la LSC.

Por otro lado, no se observa ninguna incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la LSC, en el Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo, en relación con la referida categoría de ejecutivo asignada al consejero.

Además, el Consejo y la Comisión consideran que el perfil del consejero que se está analizando reúne las necesarias exigencias de imparcialidad, objetividad y prestigio profesional del cargo, y cumple las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo, en este caso, como consejero ejecutivo de la Sociedad, y encaja plenamente en la matriz de competencias vigente aprobada por el Consejo de Administración.

Por último, cabe indicar que antes de su reelección, como es habitual, el Sr. García Merino deberá renovar su declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejero ejecutivo de la Sociedad, en la categoría indicada.

5 Informe y propuesta de reelección

En consecuencia, concluido el correspondiente análisis y sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal del Sr. García Merino sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejero ejecutivo, visto el Informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 24 de abril de 2024 sobre la propuesta de reelección del Sr. García Merino como consejero ejecutivo de Redeia Corporación, S.A. por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración emite el presente Informe y formula la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decimos a 529 duodecimos y 529 quincecimos de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración:

Reelegir a D. Roberto García Merino como consejero ejecutivo de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta del Consejo de Administración y previo informes favorables de éste y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital.

redeia

El valor de lo esencial